

Expediente: 2774/25

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ CODESA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CODESA S.R.L., -DEMANDADO

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2774/25



H108023325720

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ CODESA S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2774/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 11 de agosto de 2026.

I. Téngase presente la contestación de oficio cursada por el Banco de la Nación Argentina, de la que surge que la medida cautelar no pudo materializarse en virtud de no revistar la parte demandada la calidad de cliente de dicha entidad.

II. Téngase presente la manifestación de cancelación efectuada por la parte actora.

III. Al levantamiento del embargo peticionado, estése a lo informado por la entidad bancaria en el punto que antecede. Notificar digitalmente. RMC .-

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.